

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GC-F-14
		VERSIÓN	02
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA ELAB	Febrero-2017
		FECHA APROB	19/10/2022
		 11/mar/2026 3103M14.6	

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Jose Fernando Sanchez Carvajal - Alcaldía De Fl
Destinatario: 0001 - Altahona Gomez Luis Eduardo
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2610000036 Folios: 4 Anexos: 9

Floridablanca, marzo de 2026

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Floridablanca

ASUNTO: PROYECTO DE ACUERDO

De la manera mas atenta y en cumplimiento al mandato legal y constitucional, especialmente el estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca acuerdo 026 de 28 de noviembre de 2019, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo.

PROYECTO DE ACUERDO N° 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026- SECCION CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA

Cordial Saludo,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal de Floridablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1

PROYECTO DE ACUERDO No 002

()

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026-SECCION CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019, CONSIDERANDO:

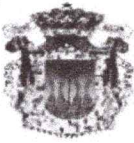
1. Que mediante Acuerdo No. 029, de noviembre 04 de 2025, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
2. Que mediante Decreto No 0387 del 19 de noviembre de 2025, se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
3. Que mediante Resolución No. 001 de 02 de enero de 2026, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca, para la vigencia 2026.
4. Que los profesionales universitarios del área de tesorería de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca, mediante comunicación del 19 de febrero 2.026, certificaron la disponibilidad de estos recursos en las cuentas de la CCSPF, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.
5. Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996, Artículo 82), el Tesorero General de la Casa de la cultura Piedra del Sol, emitió viabilidad para adicionar los recursos al Presupuesto General del Municipio, según certificación de fecha 19 de febrero de 2026.
6. Que, según comunicación del 19 de febrero de 2026, el Director de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca, solicita la adición de los Recursos del Balance de la vigencia 2026 así:

FUENTE	Saldo Estado de Tesorería a 31 de Diciembre de 2025 Recursos de Balance
RED DE BIBLIOTECAS	\$ 269,849,181.26
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 61,338,434.61
BENEFICIOS ECONOMICOS DE COLPENSIONES	\$ 182,494,863.08
ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 DE 2011	\$ 26,357,477.96
TOTAL	\$ 540,039,956.91

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.

www.floridablanca.gov.co
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
[@Alcaldiaflablanca](https://www.instagram.com/Alcaldiaflablanca)

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1

7. Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca para la presente vigencia fiscal.
8. Que el contador público del área de tesorería de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca, mediante comunicación del 19 de febrero 2.026, certifico los saldos de bancos en las cuentas de la CCSPF, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 los recursos de balance por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$.540.039.956.91), según el siguiente detalle:

RUBRO ADICION	DETALLE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR ADICIONADO
1	INGRESOS		
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.10	RECURSOS DE BALANCE		
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL		
1.2.10.02.01	Fomento y Difusión Actividades Culturales	RBEP	452.344.044,34
1.2.10.02.08	Fomento y Difusión Actividades Culturales	RBEP CULEP1493	26,357,477.96
1.2.10.02.07	Ingresos Corrientes de Libre Destinación Funcionamiento	RBICLD	61,338,434.61
TOTAL			\$ 540,039,956.91

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase en el Presupuesto de Gastos la casa de la cultura Piedra del Sol, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$.540.039.956.91), según el siguiente detalle:

RUBRO ADICION	DETALLE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR ADICIONADO
2	GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.

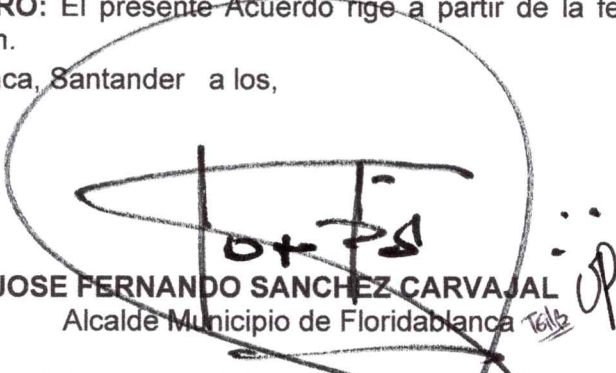
www.floridablanca.gov.co
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
[@Alcaldiafloridablanca](https://www.instagram.com/Alcaldiafloridablanca)

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1

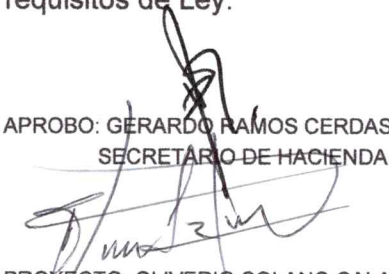
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		
2.3.2.02.02.009.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		
2.3.2.02.02.009.3301.3301071.168	Documentos normativos (3301071)-Documentos normativos para beneficiar con seguridad social al 100% de los artistas y gestores que sean escogidos en la convocatoria del programa nacional BEPS.	RBBEPS	182,494,863.08
2.3.2.02.02.009.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)- Establecer y desarrollar 32 estímulos e incentivos artísticos a la creación y la investigación cultural en Floridablanca	RBEPCULEP1493	26,357,477.96
2.3.2.02.02.009.3301.3301075.165	Bibliotecas construidas y dotadas (3301075)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	RBRED	269,849,181.26
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		
2.1.1.01.01.001.08.001	Prima de Navidad	RBICLD	61,338,434.61
TOTAL			\$ 540,039,956.91

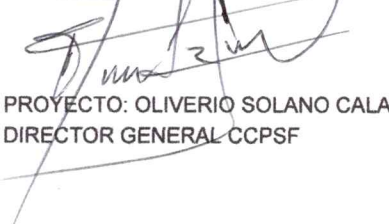
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

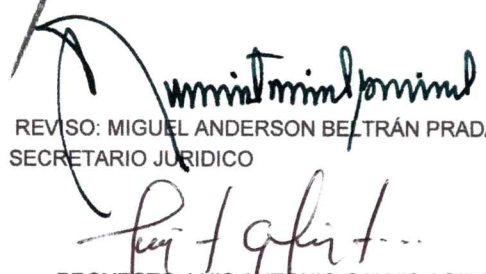
Dado en Floridablanca, Santander a los,

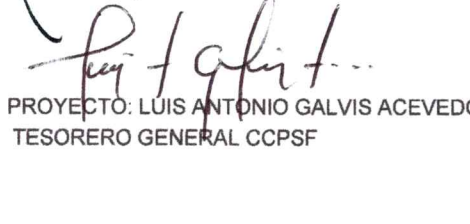

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA


PROYECTO: OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL CCPSF


REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA
SECRETARIO JURIDICO


PROYECTO: LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO GENERAL CCPSF

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.

www.floridablanca.gov.co
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
[@Alcaldiaflablanca](https://www.instagram.com/Alcaldiaflablanca)

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 - SECCION CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA”

De conformidad con lo previsto en el estatuto orgánico del presupuesto acuerdo 26 de 2019, pongo a consideración de los honorables concejales del municipio de Floridablanca el presente proyecto de acuerdo "por medio del cual se realiza unas modificaciones por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026"

MODIFICACIONES
SOLICITADAS:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal y de continuar con la atención de las necesidades de la ciudad, la Administración presenta al Honorable Concejo las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que, en todos los casos, se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2026. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Adición presupuestal correspondiente a recursos del balance de la vigencia 2026 por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$.540.039.956.91), según el siguiente detalle:

FUENTE	Saldo Estado de Tesorería a 31 de Diciembre de 2025 Recursos de Balance
RED DE BIBLIOTECAS	\$ 269,849,181.26
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 61,338,434.61
BENEFICIOS ECONOMICOS DE COLPENSIONES	\$ 182,494,863.08
ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 DE 2011	\$ 26,357,477.96
TOTAL	\$ 540,039,956.91

La adición de los recursos se realizará de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, estampillas, sobretasas y recursos de libre destinación entre otros. Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal provienen de recursos del balance, y serán reinvertidos de acuerdo a su destinación, con el fin de fortalecer la política económica, fiscal y social que viene ejecutando en la casa de la cultura Piedra del Sol en el sector de cultura.

La casa de la cultura Piedra del Sol de Floridablanca pretende asignar de una manera eficiente los recursos procedentes del nivel municipal y recursos propios, los cuales servirán para mantener o incrementar capacidad de generación de beneficios para el sector en mención, contribuyendo al bienestar y sostenimiento de la comunidad,


Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiaflablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1

permitiendo mejorar la calidad de vida de los Florideños, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas vigentes que determinan la destinación de los recursos.

BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)."5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del alcalde. (...) S. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto".

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

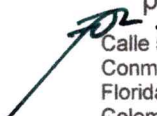
Art. 366. "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. (...)"

LEGALIDAD

DECRETO111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las Insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea Indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.


Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiafblanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1

Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.

Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

Que mediante Acta No. 07 de 03 de marzo de 2026, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para realizar las modificaciones al presupuesto general de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca para la vigencia fiscal 2026.

Estos recursos se encuentran disponibles en las cuentas de la Tesorería de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca y fueron debidamente certificados, y viabilizados por el Tesorero General de la casa de la cultura piedra del sol, para que puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca para la presente vigencia fiscal.

Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre las modificaciones presupuestales solicitadas, dándole el trámite señalado en la ley al presente Proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

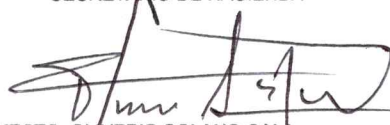
En virtud de lo anterior, presento a ustedes Honorables concejales el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AI PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

Atentamente,

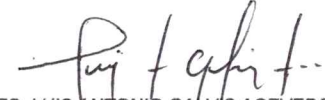

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA


PROYECTO: OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL CCPSF


REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA
SECRETARIO JURIDICO


PROYECTO: LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO GENERAL CCPSF



**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA
DEL SOL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, a 31 de diciembre del año 2025, La casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca presenta los siguientes datos generados en la información financiera, con el fin de determinar los recursos del balance así:

Fuente	Saldo Estado de Tesorería a Diciembre 31 de 2025 Recursos de Balance
ICLD	61,338,434.61
RED DE BIBLIOTECA	269,849,181.26
BEPS	182,494,863.08
PQLEP 1493	26,357,477.96
Total	540,039,956.91

La presente certificación se expide a los tres (19) días del mes de febrero del dos mil veinteseis (2026).

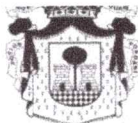
Atentamente,

NELSON JAVIER MEDINA JAIMES

Contador público T.P. 235975-T

Casa de la Cultura Piedra del Sol





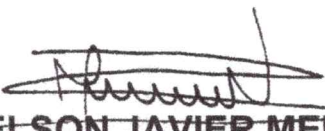
**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA
DEL SOL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, a corte de 31 de diciembre del año 2025, la Casa de la Cultura Piedra del Sol, presenta saldo en bancos disponible por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 1.464.573.834.42)**, de acuerdo a los datos reflejados en los extractos bancarios así:

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL SALDOS EN BANCOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
Cuenta Número	Tipo de Cuenta	Banco	Saldo a diciembre 31 de 2025 (Según extractos bancarios)
319001277	Corriente	Bogotá - Red Biblioteca	\$ 803,869,828.44
319061057	Corriente	Bogotá - EPC	\$ 28,334.44
3190061065	Corriente	Bogotá - SGP	\$ 478,382.28
1332047804	Ahorro	Colpatria - AH BEPS	\$ 92,129.95
65885335-3	Ahorros	Banco de Occidente - BEPS	\$ 182,402,733.13
90700943500	Ahorro	Sudameris Ahorros - EPC	\$ 34,172,501.15
90700942330	Ahorro	Sudameris Ahorros - ICLD	\$ 417,172,447.07
22049416149	Ahorro	BANCO POPULAR - LEY 1493/2023	\$ 26,357,477.96
TOTAL			\$ 1,464,573,834.42

Se expide la presente CERTIFICACIÓN a los tres (19) días del mes de febrero del Dos Mil veintiseis (2.026).


NELSON JAVIER MEDINA JAIMES
Contador público T.P. 235975-T
Casa de la Cultura Piedra del Sol



EL SUSCRITO TESORERO DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL -
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, a 31 de diciembre del año 2025, La casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca presenta los siguientes datos generados en la información financiera, con el fin de determinar los recursos del balance así:

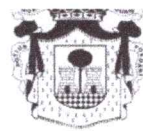
Fuente	Saldo Estado de Tesorería a Diciembre 31 de 2025 Recursos de Balance
ICLD	61,338,434.61
RED DE BIBLIOTECA	269,849,181.26
BEPS	182,494,863.08
PQLEP 1493	26,357,477.96
Total	540,039,956.91

La presente certificación se expide a los tres (19) días del mes de febrero del dos mil veinte seis (2026).

Atentamente,



LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
Tesorero General
Casa de la Cultura Piedra del Sol



**EL SUSCRITO TESORERO DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL -
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que se emite viabilidad para adicionar el Presupuesto General del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo a los datos reflejados en el balance como recursos del balance de la vigencia 2025, mediante el cual se establece de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la casa de la cultura piedra del sol y se certifican los siguientes recursos así; recursos del balance por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$ 540.039.956.91).**

Que el total de la adición presupuestal Incluye los excedentes financieros y recursos del balance de la vigencia 2025, las cuentas por pagar presupuestales a 31 de diciembre de 2025, los pasivos exigibles - vigencias expiradas a 31 de diciembre de 2025 por concepto de ingresos de libre destinación y destinación específica.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación"

La presente certificación se expide a los tres (19) días del mes de febrero del dos mil veinte seis (2026).

Atentamente,

LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO

Tesorero General

Casa de la Cultura Piedra del Sol





Floridablanca, 19 Febrero de 2026

Señores

Concejo Municipal de política Fiscal COMFIS

Municipio de Floridablanca

E.S.D.

Al contestar cite este numero _____

ASUNTO: Viabilidad de asignación de 100% de los recursos del Balance de la Vigencia 2025

Apreciados Integrantes del COMFIS:

Anexo remitimos proyecto de acto administrativo para la incorporación de recursos del Balance al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca.

Así mismo de manera formal, solicitamos al Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, la asignación del 100% de los recursos del balance de la vigencia 2025, por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$540.039.956.91)

Cordial saludo,

OLIVERIO SOLANO CALA

Director General CCPSF.

Proyecto: LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
Tesorero General CCPSF

Revisó: NELSON JAVIER MEDINA JAIMES
Prof. Universitario Contador



Floridablanca, 19 de febrero de 2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS
Municipio de Floridablanca E.S.P

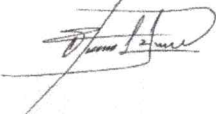
REF: SOLICITUD DE VIABILIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

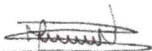
Apreciados Integrantes del COMFIS.

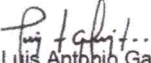
De manera formal, solicitamos al Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, la viabilidad de distribución de Excedentes Financieros al cierre de la vigencia 2025 del **LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL** por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$.540.039.956.91), según el siguiente detalle.**

RUBRO ADICION	DETALLE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR ADICIONADO
2	GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		
2.3.2.02.02.009.33.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301071.168	Documentos normativos (3301071)-Documentos normativos para beneficiar con seguridad social al 100% de los artistas y gestores que sean escogidos en la convocatoria del programa nacional BEPS.	RBBEPS	182,494,863.08
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Establecer y desarrollar 32 estímulos e incentivos artísticos a la creación y la investigación cultural en Floridablanca	RBEPCULEP1493	26,357,477.96
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301075.165	Bibliotecas construidas y dotadas (3301075)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	RBRED	269,849,181.26
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		
2.1.1.01.01.001.08.001	Prima de Navidad	ICLD	61,338,434.61
TOTAL			\$ 540,039,956.91

Atentamente.


OLIVERIO SOLANO CALA
Director General CCPSF


Proyecto: Nelson Medina Jaimes
Contadora – Contratista CPS


Reviso: Luis Antonio Galvis Acevedo
Tesorero General CCPSF

